

EL MUNICIPIO DE CARTAGENA

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La singular situación geográfica de Cartagena junto con la riqueza minero-metalúrgica de su sierra ha hecho que históricamente ocupe una posición estratégico-militar y comercial dentro de las rutas del Mediterráneo privilegiada.

En los últimos años se han llevado a cabo una serie de iniciativas que marcan de manera definitiva el rumbo del territorio y la ciudad:

- La regeneración urbana y ambiental que se lleva a cabo con el Plan Especial de Reforma Interior recuperando el corazón de la ciudad y con ello el acceso a un patrimonio arquitectónico y cultural excepcional.
- El proyecto de recuperación e integración del puerto a la ciudad que se ha convertido en puerta de entrada a un nuevo turismo especializado, soporte de actividades académicas e investigadoras vinculadas a la universidad y espacio de ocio y deporte.
- La puesta en marcha de una estrategia de desarrollo a escala territorial en un municipio complejo y heterogéneo como es Cartagena buscando un desarrollo equilibrados de sus distintas áreas en intereses con la mejora de las infraestructuras (la próxima llegada del tren de alta velocidad) y equipamientos.
- El fortalecimiento de la identidad y carácter propio de un territorio a través de la revalorización de su patrimonio natural, cultural e inmaterial que integra áreas como el Bien de Interés Cultural de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

El planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Cartagena lo constituye el Plan General de Ordenación Urbana de 1987. Responde a la estructura clásica en contenido y alcance de las leyes urbanísticas del momento.

Dicho planeamiento se ha ido completando en el transcurso de su vigencia con un centenar de modificaciones puntuales y con la aprobación de su planeamiento de desarrollo.

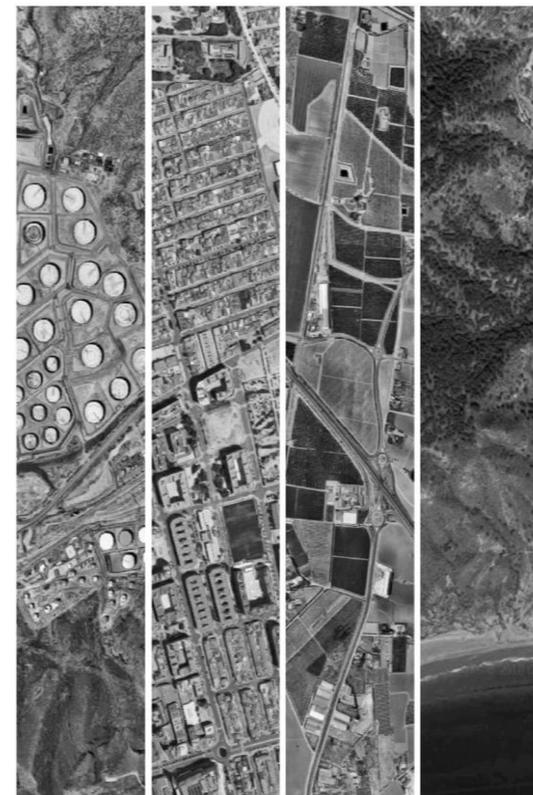
En el año 2005 se inicia la revisión del PGOU de 1987 que culmina el 29 de diciembre de 2011, con la aprobación definitiva y publicada en el BORM el día 27 de julio de 2012.

Mediante Sentencia de la Sala de Lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 20 de mayo de 2015 se declaraba la nulidad de la aprobación publicada en 2012.

En consecuencia, dada la declaración de nulidad de la Revisión del Plan General, permanece la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de 1987 y su texto refundido de 1996, que en 2018 se inicia su revisión para culminar en un nuevo PGMO.

MÁS INFORMACIÓN EN LA WEB:

www.plangeneralcartagenaparticipacionciudadana.es



AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CARTAGENA

DOSSIER INFORMATIVO

PGMO
—CARTAGENA

AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN
GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE
CARTAGENA
Dossier Informativo

¿QUÉ ES EL PGMO?

¿QUÉ ES EL PGMO?

El Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) es el instrumento urbanístico para la ordenación integral del territorio municipal, mediante la definición de los elementos esenciales de la estructura general y orgánica del territorio, la clasificación del suelo, la determinación de los espacios y elementos de especial protección, y los criterios y medidas para el desarrollo y aplicación del plan.

¿POR QUÉ REVISAR EL ANTIGUO PGOU?

Según lo establecido en la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia *todo municipio debe disponer de un Plan General Municipal de Ordenación y revisarlo cuando las circunstancias lo requieran y adaptarlo a la legislación urbanística y a los instrumentos de ordenación territorial que apruebe la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

El PGOU de 1987 ha sido objeto de importantes modificaciones para adaptarse a las nuevas demandas, posibilitando el desarrollo de nuevos espacios productivos, residenciales y turísticos, así como la revisión de sus modelos de crecimiento urbano y periférico de sus diputaciones.

La necesidad de revisión del PGOU de 1987 vigente en Cartagena viene marcada, además de por el propio cumplimiento de sus objetivos, por el agotamiento como modelo urbano y territorial, así como la necesidad de adaptación a un nuevo marco teórico y normativo.

Tanto el modelo urbano como la tradición urbanística española de los años 80 presenta grandes diferencias frente a las corrientes actuales que podríamos sintetizar en los siguientes aspectos:

- Del urbanismo formal al urbanismo real.
- De la ciudad al territorio.
- Del espacio uniforme a los espacios heterogéneos.
- De la expansión a la regeneración.
- De la protección a la activación de los espacios naturales.

¿QUÉ ES EL AVANCE DEL PGMO?

El Avance del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena tiene por objeto definir su preordenación básica, delimitando su ámbito, estructura general y zonificación básica, así como los criterios, objetivos y posibles alternativas para su oportuna tramitación.

Éste incluye:

- Documento de Avance del PGMO en la que se integrarán distintas alternativas y propuestas.
- Documento Inicial Estratégico que identifica déficit y posibles impactos ambientales sobre el territorio.
- Programa de Participación Ciudadana, como un proceso abierto a toda la ciudadanía para lograr la máxima colaboración en la revisión del Plan.

¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

Entre las finalidades que establece el artículo 3 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en materia de ordenación del territorio destacan las siguientes:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico
- Lograr la utilización racional del territorio
- El progreso social y económico

A éstas habría que añadir alguno de los retos del contexto actual del municipio y de los territorios contemporáneos en general, como son:

- La regeneración urbana y ambiental
- El diseño de entornos equilibrados e inclusivos
- La respuesta al cambio climático

Se necesita, por tanto, de instrumentos de ordenación flexibles capaces de adaptarse a las nuevas dinámicas globales y cambiantes.

¿QUÉ ES EL PPC?

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

El Programa de Participación Ciudadana (PPC) se trata de un proceso abierto a toda la ciudadanía dada la trascendencia de la Revisión del Plan para todo el municipio.

El principal objetivo del PPC es lograr la máxima colaboración y aceptación de la Revisión del Plan por parte de los ciudadanos como destinatarios directos.

Se concretará en los siguientes objetivos:

- Informar a la ciudadanía de los contenidos, procedimientos y alcance de las disposiciones del Plan.
- Recoger y tratar las opiniones, sugerencias, conocimientos y experiencias emitidas por los participantes.
- Dar a conocer el procedimiento seguido en todas las decisiones y las actuaciones contenidas en las propuestas del plan general.

¿QUIÉN PARTICIPA?

- Ciudadanía en general:
Mediante talleres abiertos, inscripción en: participa.plangeneral@upct.es
Mediante cuestionarios en la siguiente web: www.plangeneralcartagenaparticipacionciudadana.es
- Asociaciones, colegios profesionales, instituciones y otras entidades
- Colectivos vecinales
- Expertos en la materia

¿CÓMO SE LLEVARÁ A CABO?

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana se facilitará su accesibilidad y transparencia y se realizarán distintas actuaciones de difusión e información pública:

- Para la difusión del PPC se realizará una presentación pública, talleres, entrevistas y una página web que será a la vez plataforma de participación e instrumento de difusión.
- Además de los trámites de información pública definidos en la ley, se realizará una Exposición Pública del Avance junto con el Documento Inicial Estratégico y los resultados del Programa de Participación Ciudadana.

Los trabajos de difusión y participación hacen del Avance del Plan General un instrumento abierto a las reflexiones, debate y aportaciones a los ciudadanos, tanto a nivel particular como de las instituciones, asociaciones y demás entidades organizadas del municipio.